



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para la integración o actualización de los
Criterios de Proyecto de Arquitectura
1G21-003-004

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Lic. Borsalino González Andrade
Titular de la Dirección de Administración

Revisó

Ing. Ramón Aguirre Díaz
Titular de la Unidad de Infraestructura,
Proyectos especiales y Cartera de Inversión

Ing. Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Titular de la Coordinación de
Infraestructura Inmobiliaria

Elaboró

Ing. Arq. Ma. de Lourdes Segundo Julio
Titular de la Coordinación Técnica de

Arq. José Santiago Juan González Díaz
Titular de la División de Proyectos

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
Y COMPETITIVIDAD

MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACION 26 SET. 2022

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



ÍNDICE

		Página
1	Base normativa	3
2	Objetivo	3
3	Ámbito de aplicación	3
4	Definiciones	3
5	Políticas	5
6	Descripción de actividades	8
7	Diagrama de flujo	13



1 Base normativa

- Artículo 69, fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2006 y sus reformas.
- Numerales 7.1.4.1 párrafos primero y vigésimo tercero; 7.1.4.1.1 párrafos primero y vigésimo noveno; 7.1.4.1.1.1 párrafos tercero y vigésimo cuarto; 7.1.4.1.1.1.1 párrafos quinto, sexto, noveno y décimo noveno; 7.1.4.1.1.1.2 párrafos primero, quinto y décimo octavo del Manual de Organización de la Dirección de Administración, clave 1000-002-001 registrado el 8 de octubre de 2021.
- Numeral 4.7, 4.23, 4.25 y 5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 1000-001-029 registrado el 5 de julio de 2021.

2 Objetivo

Integrar o actualizar los Criterios de Proyecto de Arquitectura de Unidades Médicas y no Médicas que sirvan de guía para la construcción de inmuebles, a fin de que sean funcionales, adecuadas para la prestación de servicios, accesibles para todos los usuarios del Instituto, así como establecer diseños que se consideren como un modelo de infraestructura que pueda ser replicado en la construcción de nuevos inmuebles con características similares.

3 Ámbito de aplicación

Este procedimiento es de aplicación obligatoria para la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, para la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, la División de Proyectos, la Subjefatura de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, y la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables.

4 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

4.1 Áreas especialistas institucionales: Oficinas de ingeniería, de arquitectura, de protección civil, de equipamiento y guías mecánicas, adscritas a la SDPAI y la SDIEDPS.

4.2 AUS: Área usuaria solicitante, entendiéndose a los Órganos Normativos, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos, como los refiere



el artículo 2, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.3 CII: Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión de la Dirección de Administración.

4.4 CPA o Criterios de Proyecto de Arquitectura: Documento oficial que contiene los requisitos y fundamentos conceptuales para satisfacer las necesidades básicas y complementarias de infraestructura médica y no médica de los usuarios, a través de diseños funcionales, considerando mobiliario, equipamiento, acabados e instalaciones aplicables a su uso y a los servicios, con el diseño de los elementos arquitectónicos de señalización, ambientación y de imagen para su implementación y ejecución rigurosa y/o condicionada en el desarrollo de los proyectos ejecutivos institucionales. Sirven como base para el desarrollo del proyecto arquitectónico el cual forma parte del proyecto ejecutivo.

4.5 documentación normativa: Referente a las normas locales donde se ejecutará la obra y datos específicos de la misma.

4.6 IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.7 ORSIA-CPA: Oficio de respuesta a la solicitud de integración o actualización de los CPA. Oficio que se remite al Área usuaria solicitante con los CPA para su aplicación.

4.8 ORSV-CPA: Oficio de respuesta a la solicitud de validación de los Criterios de Proyecto de Arquitectura.

4.9 OSDET: Oficina de Sistematización y Difusión de Especificaciones Técnicas de la SDIEDPS.

4.10 OSIA-CPA: Oficio de solicitud de integración o actualización de los CPA.

4.11 OSV-CPA: Oficio de solicitud de validación de los Criterios de Proyecto de Arquitectura. Oficio que se remite al Área usuaria solicitante para validación de los CPA.

4.12 proyecto arquitectónico: Define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresa por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros.

4.13 proyecto ejecutivo: Conjunto de planos y documentos que conforman los Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería de una obra, el Catálogo de Conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que éstos se puedan llevar a cabo.

4.14 Proy-CPA: Proyecto de los Criterios de Proyecto de Arquitectura.

4.15 RCPA: Responsable de los Criterios de Proyecto de Arquitectura. Perteneciente a la SDPAI.



4.16 SDPAI: Subjefatura de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería de la División de Proyectos.

4.17 SDIEDPS: Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables de la División de Proyectos.

5 Políticas

5.1 Generales

5.1.1 El presente documento actualiza y deja sin efecto al “Procedimiento para la elaboración interna de los Criterios de Proyecto de Arquitectura” clave 13A1-003-004, registrado el 19 de diciembre de 2014.

5.1.2 El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

5.1.3 El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.

5.1.4 El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, con los principios constitucionales (Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia), a través de la pauta de conducta de las personas servidoras públicas del IMSS, (Buen trato y vocación de servicio; Respeto a los Derechos Humanos y a la Igualdad y no discriminación; Integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y Superación personal y profesional), aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.251121/319.P.DA, de fecha 25 de noviembre de 2021.

5.1.5 Corresponde a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, mediante la División de Proyectos, la Subjefatura de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, y la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, interpretar para efectos administrativos el presente procedimiento y resolver los casos especiales y no previstos.

5.1.6 Las solicitudes para la integración o actualización de los CPA por parte de las AUS, podrán incluir “Archivos adjuntos” los cuales contendrán propuestas de CPA o “Documentación normativa” que apoye su integración.

5.1.7 Todos los CPA integrados se encuentran en la liga <http://intranet/normatividad/Paginas/proyectos.aspx>



5.1.8 En el caso de la integración de un nuevo CPA la División de Proyectos gestionará el oficio de autorización por parte de la Dirección de Administración para hacerlo de aplicación obligatoria en su campo de aplicación institucional a nivel nacional.

5.2 Específicas

5.2.1 La División de Proyectos será responsable de:

5.2.1.1 Recibir la solicitud de integración o actualización de los CPA y turnarlo a la SDPAI y a la SDIEDPS para que lleven a cabo la revisión y en su caso integración o actualización en colaboración con las Áreas usuarias solicitantes.

5.2.1.2 Verificar a través de la SDPAI y la SDIEDPS, que las solicitudes de integración o actualización de los CPA cuenten con la información técnica y normativa aplicable en la materia que les corresponda.

5.2.1.3 Verificar a través de la SDPAI y la SDIEDPS, que los CPA integrados y actualizados cumplan con los requisitos estandarizados aplicables para el uso Institucional.

5.2.1.4 Vigilar, verificar y evaluar el cumplimiento de las actividades y políticas de este procedimiento a través de la SDPAI.

5.2.1.5 Difundir a través de la Oficina de Sistematización y Difusión de Especificaciones Técnicas en la red interna, los CPA integrados.

5.2.2 La SDIEDPS y la SDPAI serán responsables de:

5.2.2.1 Realizar la revisión de la integración o actualización de los CPA de manera conjunta.

5.2.2.2 Validar el "OSV-CPA" y el "ORSIA-CPA" por medio de rúbrica y, una u otra de recabar la firma del titular de la División de Proyectos. En el caso de algún comentario u observación remitirán al RCPA para su atención.

5.2.2.3 Enviar el "OSV-CPA" y el "ORSIA-CPA" al AUS a través de la División de Proyectos.

5.2.3 El RCPA será responsable de:

5.2.3.1 Realizar la integración o actualización de los CPA en conjunto con el AUS, y las Áreas especialistas institucionales.

5.2.3.2 Elaborar el "OSV-CPA" y el "ORSIA-CPA" marcando copia de ambos a la SDPAI y la SDIEDPS, y del "ORSIA-CPA" a la CII y a la CTPCI a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

5.2.3.3 Sustentar la elaboración de los CPA en las NOM relacionadas con el proyecto arquitectónico para edificios públicos, publicadas en el Diario Oficial; en las leyes,



reglamentos y normas locales de la entidad donde se efectuará la obra pública, y a falta de estos el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004 y sus reformas; así como en las Normas de Proyecto de Arquitectura, tomos I al X, publicadas en el año 1993 y en los Catálogos de Especificaciones Técnicas para Materiales para la Construcción, Equipo Electromecánico y Mobiliario, los cuales se encuentran en la siguiente liga: <http://intranet.imss.gob.mx/normatividad/Paginas/normas.aspx>.

5.2.4 Documento de referencia

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus reformas.



Responsable	Descripción de actividades
<p>6 Descripción de actividades</p> <p>División de Proyectos</p> <p>Subjefatura de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería / Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables</p> <p>Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables</p> <p>Subjefatura de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería</p> <p>Responsable de los Criterios de Proyecto de Arquitectura</p>	<p style="text-align: center;">Etapa I Recepción y análisis</p> <p>1. Recibe el "OSIA-CPA" y en su caso los "Archivos adjuntos" por parte del AUS a través de la CII, turna copia a la SDPAI y a la SDIEDPS para su atención y archiva originales con acuse de recibo en forma definitiva.</p> <p>NOTA: En la política 5.1.6 se indica qué son los "Archivos adjuntos".</p> <p>2. Reciben copia del "OSIA-CPA" y en su caso de los "Archivos adjuntos", para la posterior revisión de la integración o actualización de los "CPA".</p> <p>3. Archiva definitivamente el "OSIA-CPA" y en su caso los "Archivos adjuntos".</p> <p>4. Turna copia e instruye al RCPA para atención y archiva acuse definitivamente.</p> <p>5. Recibe copia del "OSIA-CPA" y en su caso de los "Archivos adjuntos", analiza y determina de acuerdo con su experiencia, si la información proporcionada por el AUS es suficiente para iniciar el análisis de los "CPA".</p> <p style="text-align: center;">Si es suficiente la información</p> <p>Continúa en la actividad 8.</p> <p style="text-align: center;">No es suficiente la información</p> <p>6. Elabora y envía al AUS a través de la SDPAI o de la SDIEDPS y la División de Proyectos, la "Solicitud de información complementaria" mediante correo electrónico institucional.</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de los Criterios de Proyecto de Arquitectura	<p>7. Recibe por el mismo medio la “Información complementaria”, la incorpora como parte del “OSIA-CPA” y determina si es suficiente para iniciar el análisis de los “CPA”.</p> <p style="text-align: center;">No es suficiente la “Información complementaria”</p> <p>Continúa en la actividad 6.</p> <p style="text-align: center;">Sí es suficiente la “Información complementaria”</p> <p>8. Realiza una o varias reuniones de trabajo con el AUS, SDIEDPS, SDPAI y en su caso con las Áreas especialistas institucionales y determina los alcances que tendrá el “CPA”.</p> <p style="text-align: center;">Etapas II Actualización o Integración</p> <p>9. Revisa conforme a la política 5.1.7 si en los “CPA” existentes hay uno que cumpla con las necesidades del AUS y con los alcances establecidos para su actualización o si es necesario integrar uno nuevo.</p> <p>Modalidad A. Actualización de “CPA” existente.</p> <p>Continúa en la actividad 10.</p> <p>Modalidad B. Integración de nuevo “CPA”.</p> <p>Continúa en la actividad 23.</p> <p style="text-align: center;">Modalidad A Actualización de “CPA” existente</p> <p>10. Elabora y envía al AUS el “OSV-CPA” con copia del “CPA” existente, de acuerdo con las políticas 5.2.3.2, 5.2.2.2 y 5.2.2.3, para que determine si cubre sus necesidades.</p> <p>11. Recaba acuse de recibo del “OSV-CPA” con copia del “CPA” existente y archiva definitivamente.</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de los Criterios de Proyecto de Arquitectura	<p>12. Recibe del AUS el “ORSV-CPA” a través de la SDIEDPS, SDPAI y la División de Proyectos, y determina si el “CPA” existente se encuentra validado o tiene observaciones.</p> <p style="text-align: center;">El “CPA” existente no tiene observaciones del AUS</p> <p>13. Actualiza el “CPA” existente, con las aportaciones de las Áreas especialistas institucionales y en su caso con la “información complementaria”.</p> <p>14. Elabora y envía al AUS el “ORSIA-CPA” con el “CPA” existente actualizado, de acuerdo con las políticas 5.2.3.2, 5.2.2.2 y 5.2.2.3, para su aplicación.</p> <p>15. Recaba acuse en copia y archiva definitivamente el “ORSIA-CPA” con el “CPA” existente actualizado, la copia del “OSIA-CPA”, de los “Archivos adjuntos” y en su caso de la “Información complementaria”. Termina el proceso para esta opción.</p> <p style="text-align: center;">El “CPA” existente tiene observaciones del AUS</p> <p>16. Actualiza el “CPA” existente, con las observaciones proporcionadas por el AUS, las aportaciones de las Áreas especialistas institucionales y en su caso con la “Información complementaria”.</p> <p>17. Elabora y envía al AUS el “OSV-CPA” con el “CPA” existente actualizado, de acuerdo con las políticas, 5.2.2.2, 5.2.2.3 y 5.2.3.2, para revisar y validar si cubre sus necesidades.</p> <p>18. Recaba acuse de recibo en copia del “OSV-CPA” con el “CPA” existente actualizado y archiva definitivamente.</p> <p>19. Recibe del AUS el “ORSV-CPA” y el “CPA” existente actualizado a través de la SDIEDPS, SDPAI y la División de Proyectos, revisa la validación u observaciones.</p>



Responsable	Descripción de actividades
Responsable de los Criterios de Proyecto de Arquitectura	<p data-bbox="786 264 1386 331">El “CPA” existente actualizado no tiene observaciones del AUS</p> <p data-bbox="631 373 1446 478">20. Elabora y envía al AUS el “ORSIA-CPA” con el “CPA” existente actualizado, de acuerdo con las políticas 5.2.3.2, 5.2.2.2 y 5.2.2.3, para su aplicación.</p> <p data-bbox="631 514 1446 695">21. Recaba acuse y archiva definitivamente el “ORSIA-CPA” con el “CPA” existente actualizado, la copia del “OSIA-CPA”, de los “Archivos adjuntos” y en su caso de la “Información complementaria”. Termina el proceso para esta opción.</p> <p data-bbox="760 730 1312 798">El “CPA” existente actualizado tiene observaciones del AUS</p> <p data-bbox="631 842 1446 982">22. Realiza las adecuaciones al “CPA” existente actualizado de acuerdo con las observaciones proporcionadas por el AUS a través del “ORSV-CPA”.</p> <p data-bbox="691 1024 1084 1056">Continúa en la actividad 17.</p> <p data-bbox="836 1098 1235 1165">Modalidad B Integración de nuevo CPA</p> <p data-bbox="631 1207 1446 1312">23. Integra el “Proy-CPA” con las aportaciones de las Áreas especialistas institucionales y en su caso con la “Información complementaria”.</p> <p data-bbox="631 1354 1446 1495">24. Elabora y envía al AUS el “OSV-CPA” con el “Proy-CPA”, a través de la SDIEDPS, SDPAI y la División de Proyectos de acuerdo con las políticas 5.2.3.2, 5.2.2.2 y 5.2.2.3, para su revisión y/o validación.</p> <p data-bbox="631 1537 1446 1604">25. Recaba acuse de recibo del “OSV-CPA” con el “Proy-CPA” y archiva definitivamente.</p> <p data-bbox="631 1646 1446 1751">26. Recibe del AUS mediante “ORSV-CPA” el “Proy-CPA” a través de la SDPAI, SDIEDPS y la División de Proyectos y revisa si existen observaciones.</p> <p data-bbox="816 1793 1255 1860">El Proy-CPA tiene observaciones del AUS</p>



7 Diagrama de flujo









